



**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**Bitácora:** 08/EA-0369/01/20

**Oficio N°:** SG.FO.08-2020/01

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chihuahua, Chihuahua, a 21 de enero de 2020

**COMUNIDAD EL VENADITO**

**PRESIDENTE DEL COMISARIADO DE BIENES COMUNALES**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Transitorio Segundo, 10 fracción XXXII, 14 fracciones XIII y XVII, así como 62 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 16 de Enero de 2020, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 21 de Enero de 2020 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG.FO.08-2019/31 de fecha 04 de Marzo de 2019. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

**1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:**

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
PRESIDENTE DE BIENES COMUNALES	COMUNIDAD EL VENADITO	9129	Guadalupe y Calvo	Chihuahua

**VIGENCIA:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2023.

**MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares y Método de Desarrollo Silvícola.

**DATUM:** WGS84

**COORDENADAS DEL PREDIO**

Nombre del predio::

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	307795	2859956
2	307093	2861560

*Recibí  
21/Enero/2020  
[Firma]*





**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**Bitácora:** 08/EA-0369/01/20

**Oficio N°:** SG.FO.08-2020/01

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chihuahua, Chihuahua, a 21 de enero de 2020

3	302137	2870578
4	299384	2868194
5	295942	2865213
6	299540	2859112
7	301970	2854067

**2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR**

Nombre del predio: COMUNIDAD EL VENADITO

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	05/08/14 - 31/12/14	Pinus muerto	89	0	Metros cúbicos v.t.a.
1	05/08/14 - 31/12/14	Pinus spp.	89	3270	Metros cúbicos v.t.a.
1	05/08/14 - 31/12/14	Quercus spp.	89	0	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/15 - 31/12/15	Pinus muerto	1265	10224	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/15 - 31/12/15	Pinus spp.	1265	32389	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/15 - 31/12/15	Quercus spp.	1265	19060	Metros cúbicos v.t.a.
3	07/03/16 - 31/12/16	Pinus muerto	139	0	NINGUNO
3	07/03/16 - 31/12/16	Pinus spp.	139	9733	Metros cúbicos v.t.a.
3	07/03/16 - 31/12/16	Quercus spp.	139	4015	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/17 - 31/12/17	Pinus muerto	942	10224	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/17 - 31/12/17	Pinus spp.	942	25583	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/17 - 31/12/17	Quercus spp.	942	15411	Metros cúbicos v.t.a.
5	06/03/18 - 31/12/18	Pinus spp.	484	14267	Metros cúbicos v.t.a.
5	06/03/18 - 31/12/18	Quercus spp.	484	6695	Metros cúbicos v.t.a.
6	04/03/19 - 31/12/19	Pinus spp.	966	14607	Metros cúbicos v.t.a.
6	04/03/19 - 31/12/19	Quercus spp.	966	14156	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/20 - 31/12/20	Pinus spp.	456	20123	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	456	8938	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/21 - 31/12/21	Pinus spp.	468	17452	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/21 - 31/12/21	Quercus spp.	468	4156	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/22 - 31/12/22	Pinus spp.	589	18260	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/22 - 31/12/22	Quercus spp.	589	9497	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/23 - 31/12/23	Pinus spp.	623	15165	Metros cúbicos v.t.a.

*J*





**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**Bitácora:** 08/EA-0369/01/20

**Oficio N°:** SG.FO.08-2020/01

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chihuahua, Chihuahua, a 21 de enero de 2020

10	01/01/23 - 31/12/23	Quercus spp.	623	10154	Metros cúbicos v.t.a.
----	---------------------	--------------	-----	-------	-----------------------

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
COMUNIDAD EL VENADITO	6,021.00 ( seis mil veintiuno )	283,379.000 ( doscientos ochenta y tres mil trescientos setenta y nueve )

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme a los artículos 50 fracción XII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
5. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asigna(n) el (los) siguiente(s) códigos de identificación forestal, que debe(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
COMUNIDAD EL VENADITO	P-08-029-VEN-003/14

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.  
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat





**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**Bitácora:** 08/EA-0369/01/20

**Oficio N°:** SG.FO.08-2020/01

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chihuahua, Chihuahua, a 21 de enero de 2020

martillo	AG715
----------	-------

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. FELIPE ANTONIO GALVAN MORENO, inscrito en el R.F.N. en el Libro: CHIH, Tipo: UI, Volumen: 3, Número: 7, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

**ATENTAMENTE**

**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**



**ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p.** C. Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales  
C. Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Chihuahua.  
C. Gerente Estatal de la Comisión Nacional Forestal.- C. Ing. Abel Lopez Castillo  
C. Encargado de la Delegación federal de la Semarnat en Chihuahua.- Ing. Gustavo Alonso Heredia Sapien  
C. Responsable Técnico.- Ing. Felipe Antonio Galván Moreno- Presente.

Archivo.  
LA PRESENTE MODIFICACION ES POR SALDOS NO EJERCIDOS DE LA ANUALIDAD 2019, POR UN VOLUMEN DE 3650 M3VTA DEL GENERO PINUS (2500 M3R DE DIAMETROS GRUESOS Y 603 M3R DE DIAMETROS DELGADOS) Y 1635 M3VTA DEL GENERO QUERCUS (700 M3R DE DIAMETROS GRUESOS Y 200 M3R DE DIAMETROS DELGADOS)

GAHS/JJAR

